

CONDICIONES GENERALES DE PUBLICACIÓN EN NUESTRAS COLECCIONES

1. La Editorial Universidad de Alcalá da por supuesto que el original presentado es un trabajo terminado en toda su extensión, ya sea en la redacción, notas, bibliografías, índices, ilustraciones, etc. En todo caso, como tal lo enjuiciará y decidirá sobre su publicación, por lo que ruega encarecidamente al autor que, antes de entregarlo, lo revise con detenimiento. Un texto incompleto en alguna de sus partes no será considerado para su publicación.
2. En el caso de que las hubiera, deben indicarse las aportaciones económicas que, para la financiación de la obra, puedan aportar uno o más departamento/s universitario/s, institución/es pública/s o privada/s, fundación/es, instituto/s de estudios, beca/s o aportación/es de autor, con relación expresa de las cantidades en cada caso. En el supuesto de que la obra sea aprobada para su publicación, el autor deberá aportar a la editorial antes de la entrada en imprenta los correspondientes escritos firmados y sellados que responsabilicen del pago de tales aportaciones económicas.
3. En caso de aprobación de la obra para su publicación, el autor se compromete a firmar el correspondiente contrato de edición con las condiciones que en él se especifiquen.
4. La publicación de monografías contará con una financiación del 40%, como mínimo, del presupuesto total de gastos que se deriven de la misma. La publicación de obras colectivas debe contar con una financiación del 100% de dichos gastos. En el caso de la publicación de homenajes, la Editorial Universidad de Alcalá podrá colaborar con los gastos de publicación hasta un máximo del 25%.
5. La Editorial Universidad de Alcalá no se responsabiliza de la suerte que pueda correr la copia del original recibido, puesto que deberá entregarlo a terceros, enviarlo por correo, etc., con el consiguiente riesgo de pérdida o deterioro del mismo. La editorial da por supuesto que el autor posee otra copia del texto entregado.
6. Las imágenes deben estar en alta resolución (300 pp. o superior), en formato PNG o JPEG, en archivos independientes bien identificados y con los correspondientes permisos de reproducción por parte del autor(es).

Procedimiento

1. El autor deberá presentar una copia digital del texto, en Word o en PDF, completa en todas sus partes, incluyendo índice general y posibles ilustraciones en blanco y negro o color, desplegables, diapositivas, gráficos, etc., así como el título correcto y completo de la obra y el nombre completo bajo el que firma el autor. Si hay más de un autor, deben indicarse los nombres completos bajo los que firman cada uno de ellos y las funciones que desempeña cada uno en la obra, ya sea de coordinador/es, director/es, colaborador/es, etc.
2. Los archivos en soporte electrónico deben ir acompañadas de la solicitud de publicación debidamente cumplimentada.
3. La Editorial Universidad de Alcalá solicitará una evaluación externa del original presentado a dos especialistas del área, mediante el sistema conocido como «doble ciego», de manera que autores y evaluadores son anónimos, garantizando la imparcialidad en el proceso. En caso de no haber coincidencia entre los dos informantes, la editorial solicitará un tercer informe. La obra asimismo recibirá una evaluación editorial interna, de carácter técnico, en función de su adecuación a la política editorial y de colecciones. Los informes aportados por los revisores externos y el que realiza la editorial, serán elevados al Consejo Asesor de Publicaciones, que decidirá sobre la publicación o no de la obra.
4. Una vez solicitada la publicación de un original, la editorial se compromete a responder a su autor sobre su viabilidad.
5. Si la obra supera con éxito la evaluación externa y el Consejo Asesor de Publicaciones de la Editorial Universidad de Alcalá informa favorablemente sobre su publicación, la editorial se lo comunicará al autor. Las condiciones en las que se publicará, en lo que atañe a formato, colección, tirada, etc., son de incumbencia exclusiva de la editorial y, en todo caso, se establecerán en el contrato de edición. El contrato de edición determinará asimismo aspectos tales como el modelo de explotación y uso de la obra, el número de ejemplares a recibir en concepto de autoría, etc..
6. Todo en el período de petición de presupuestos como en el de producción de la obra, la editorial se reserva la competencia para mantener relación con la imprenta. El autor se limitará a tener contacto con la editorial para cualquier circunstancia que afecte a su obra.
7. La editorial estima un plazo medio de entre cuatro y ocho meses para la publicación de la obra desde la fecha de su entrega a la imprenta. Dicho plazo podrá variar si las necesidades de programación anual de la editorial lo requieren.
8. El autor cuya obra haya sido aprobada se comprometerá a la corrección de un juego de pruebas de imprenta y a aceptar las condiciones que se determinen en el contrato de edición, las normas de presentación de originales, o cuantas otras normativas puedan afectar a la obra.
9. El autor deberá solicitar permiso expreso por escrito a la Editorial Universidad Alcalá para la publicación de este libro en cualquier repositorio institucional. La editorial se registrará por los acuerdos y convenios vigentes en ese momento entre la misma y otras instituciones.